

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DEL**  
**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS POR PROVEEDORES**  
**EXTERNOS, PARA ACHS SERVICIOS.**

*Enero de 2024*

# Contenido

<b>1</b>	<b>PROPÓSITO Y ALCANCE.</b>	<b>4</b>
1.1	EL MANDANTE.	4
1.2	CONTRAPARTE TÉCNICA.	4
1.3	OBJETIVOS A LOGRAR CON EL SERVICIO.	4
1.4	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A LICITAR.	4
1.5	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, COBERTURA GEOGRÁFICA.	4
1.6	INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO.	4
<b>2</b>	<b>DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>5</b>
2.1	CRONOLOGÍA.	5
2.2	PARTICIPANTES.	6
2.2.1	<i>Manifestación de intención de participación.</i>	6
2.2.2	<i>Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.</i>	6
2.2.3	<i>Inhabilidades para participar en la licitación.</i>	7
2.2.4	<i>Individualización del Proponente.</i>	7
2.2.5	<i>Subcontratación de personal</i>	8
2.3	GARANTÍAS Y SEGUROS.	8
2.3.1	<i>Garantía de seriedad de la oferta.</i>	8
2.3.2	<i>Garantías de fiel cumplimiento del contrato.</i>	9
2.3.3	<i>Seguros</i>	10
2.4	INTERACCIONES Y CONSULTAS.	10
2.4.1	<i>Consultas de los proponentes y aclaraciones.</i>	10
2.4.2	<i>Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de Achs Servicios.</i>	10
2.4.3	<i>Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.</i>	11
2.5	EVALUACIÓN.	11
2.5.1	<i>Criterios y consideraciones para la selección.</i>	11
2.5.2	<i>Derecho a adjudicación y a declarar desierto.</i>	11
2.6	ADJUDICACIÓN.	12
2.6.1	<i>Plazo para adjudicar</i>	12
2.6.2	<i>Readjudicación</i>	13
<b>3</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>	<b>13</b>
3.1	VIGENCIA.	13
3.2	FORMA.	13
3.3	PROPUESTA TÉCNICA.	13
3.4	PROPUESTA ECONÓMICA.	13
<b>4</b>	<b>CONTRATO.</b>	<b>14</b>
4.1	GENERALIDADES.	14
4.2	PLAZO DEL CONTRATO.	15
4.3	REAJUSTE	15
4.4	FORMA DE AUTORIZACIÓN DE ESTADOS DE PAGO Y SUS PLAZOS	15
4.5	ANTICIPOS	15
4.6	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.	15
4.7	JURISDICCIÓN	16
4.8	FUERZA MAYOR	16
4.9	CONSTANCIA INCORPORACIÓN DE BASES EN CONTRATO	16
<b>5</b>	<b>ARBITRAJE</b>	<b>17</b>
<b>6</b>	<b>NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>17</b>

<b>ANEXO N° A1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE”</b>	18
<b>ANEXO N° A2: “DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN”</b>	19
<b>ANEXO N° A3: “DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR”</b>	20
<b>ANEXO N° A4: “CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES”</b>	23
<b>ANEXO N° A5: INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL</b>	24
<b>ANEXO N° A6: “MODELO DE CONTRATO”</b>	28

# 1 Propósito y alcance.

## 1.1 El Mandante.

Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A., RUT N°76.198.822-0, en adelante “Achs Servicios”, creada el 21 de diciembre de 2011, es una sociedad anónima cerrada, cuya labor principal es el traslado y rescate de pacientes a lo largo del país.

ACHS SERVICIOS es filial de la Asociación Chilena de Seguridad (“ACHS”), siendo ambas supervigiladas por la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”). La SUSESO es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas, y a sus filiales.

Para efectos de esta licitación se identificará como Mandante a Achs Servicios.

## 1.2 Contraparte Técnica.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica del Mandante estará representada por la Subgerencia de Transporte de Achs Servicios.

## 1.3 Objetivos a lograr con el servicio.

La presente Licitación Pública tiene como objetivo contratar para Achs Servicios la prestación del Servicio de Traslado por Proveedores Externos. Para tal efecto, Achs Servicios invitará a empresas proveedoras de este servicio, a presentar sus propuestas.

## 1.4 Características del Servicio a Licitar.

Se describen en las Bases Técnicas de Licitación.

## 1.5 Lugar de prestación de los servicios, cobertura geográfica.

Se considerará la cobertura ofrecida por los Proponentes, de acuerdo con lo descrito en las Bases Técnicas.

## 1.6 Integridad del documento.

Forman parte de este documento:

- Anexos de Bases Administrativas.
- Bases Técnicas y sus anexos.
- Modelo de Contrato de Prestación de Servicios.

## 2 De la Licitación.

### 2.1 Cronología.

El proceso contemplado en las presentes bases se ajustará al siguiente cronograma:

EL MANDANTE (\*)  
 EL PROPONENTE (\*\*)

ACTIVIDAD	PLAZO / FECHA	COMENTARIO
Publicación de las bases en el sitio web de <b>Achs Servicios</b>	18 de enero de 2024	<a href="http://www.achsservicios.cl">www.achsservicios.cl</a>
(*) Comienzo licitación en la plataforma	29 de enero de 2024	La invitación y las bases serán enviadas a través de la plataforma: <a href="http://www.wherex.cl">www.wherex.cl</a> .
(**) Consultas de los Oferentes.	Desde el 29 hasta el 31 de enero	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma <a href="http://www.wherex.cl">www.wherex.cl</a>
(*) Consolidado de respuestas	6 de febrero de 2024	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma <a href="http://www.wherex.cl">www.wherex.cl</a>
(**) Subir documentos administrativos y financieros solicitados	Hasta el 12 de febrero a las 16:00 horas	Subir documentos a la plataforma <a href="http://www.wherex.cl">www.wherex.cl</a>
(**) Subir Boleta o Póliza de garantía "Seriedad de la oferta"	Hasta el 12 de febrero a las 16:00 horas	Subir documento bancario a la plataforma <a href="http://www.wherex.cl">www.wherex.cl</a>
(**) <u>Entrega</u> Boleta o Póliza de garantía "seriedad de la oferta"	Hasta el 12 de febrero a las <u>12:00</u> horas	Entrega de manera física en <b>Achs Servicios</b> , Ramón Carnicer 151, Providencia, Sra. Anny Valdés
(**) <b>Subir propuestas</b>	<b>12 de febrero hasta las 16:00 horas</b>	<b>Subir ofertas a la plataforma <a href="http://www.wherex.cl">www.wherex.cl</a></b>
(*) Apertura de las propuestas	13 de febrero	Achs Servicios, Ramón Carnicer 151, Providencia, o en línea.
(*) Ronda de aclaraciones	Se efectuará de ser necesario	Se coordinará previamente.
(*) Notificación al Oferente	A contar del 1 de marzo de 2024	Fecha tentativa, condicionada a la recepción del ICE (ver Anexo N°5 de las bases)
(**) Entrega de la garantía "Fiel Cumplimiento del Contrato"	Se informará en carta de adjudicación	Entrega de manera física en Achs Servicios, Ramón Carnicer 151
(*) (**) Firma del Contrato	Se coordinará entre las Partes	Hasta 30 días después de notificada la adjudicación

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará directamente a las empresas participantes vía correo electrónico y/o a través de la plataforma Wherex.

## 2.2 Participantes.

Achs Servicios, a través de su sitio web, ha hecho un llamado público para participar en la presente licitación. Quienes manifiesten su intención de presentarse y hagan llegar a Achs Servicios los datos generales de su empresa, serán incluidos en el listado de oferentes a participar en la presente licitación.

Todo el proceso se llevará a cabo a través de la plataforma web externa “WherEx”, a la cual podrán acceder a través del link [www.wherex.cl](http://www.wherex.cl), en adelante e indistintamente Plataforma o Wherex. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el punto siguiente.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente, en este caso para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

### 2.2.1 Manifestación de intención de participación.

Las empresas, personas naturales o jurídicas, que estén interesadas en participar en la licitación deben enviar un correo electrónico al contacto [licitaciontransporte@achsservicios.cl](mailto:licitaciontransporte@achsservicios.cl) expresando su intención de incluirlos en dicho proceso, enviando los siguientes datos: Razón social, Rut de la empresa, Persona del contacto, E-mail, Número de teléfono.

### 2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.

Podrán participar en la licitación personas naturales (que puedan emitir factura) o jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases, que tienen los conocimientos y experiencia suficiente en las materias objeto de la licitación. Asimismo, las entidades Proponentes deberán poseer idoneidad financiera adecuada, en términos de poder ejecutar en forma íntegra y eficiente los servicios licitados.

Se asume que los Proponentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las condiciones en que se ejecutará el servicio que se licita y el Modelo de contrato.

La sola presentación de la oferta constituirá la total aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones en la ronda de preguntas y respuestas, Modelo de contrato y demás antecedentes por parte del Proponente, así como también de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

El Proponente debe acreditar solvencia económica para realizar la actividad de traslado de pasajeros y, por ende, justificar el no impacto de problemas económicos de ella, que se podrían reflejar en la calidad del servicio que preste a Achs Servicios.

### 2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación.

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Contrato con Achs Servicios, quienes se encuentren en la(s) siguiente(s) situación(es): a) Trabajadores y/o directores de Achs Servicios; b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores, y c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al juicio exclusivo de Achs Servicios.

### 2.2.4 Individualización del Proponente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

Documentos que se deben subir y/o cargar en la plataforma [www.wherex.cl](http://www.wherex.cl) :

- Identificación del proponente (**Anexo N°A1**)
- Escritura de constitución de sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario) (\*)
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. (\*)
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. (\*)
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo N°A2**), firmada por el representante legal.
- Fotocopia de la Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el punto 2.3.1) (\*)
- Declaraciones Juradas (**Anexo N°A3**)

Cartera de Clientes relevantes

- Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores, tipo de servicio prestado (**Anexo N°A4**).

Capacidad económica, solvencia (\*)

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.
- Estado financiero años 2021 y 2022 (Auditados).

a) Cumplimiento Laboral

- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales extendido por la Dirección del Trabajo.

Sin perjuicio de presentar en la Plataforma toda la documentación antes indicada, ella también deberá ser entregada presencialmente en la fecha establecida en el cronograma, ya que serán validados por Achs Servicios. Será responsabilidad del Proponente asegurar la completitud de la documentación solicitada en el punto 2.2.4. Sin perjuicio de lo anterior y a juicio exclusivo de Achs Servicios, éste se reserva la facultad de solicitar completar antecedentes conforme al numeral 2.4.3 de las presentes bases. Para el caso que la documentación esté incompleta y que Achs Servicios resuelva no ejercer la facultad antes mencionada, las propuestas podrán no ser evaluadas.

### 2.2.5 Subcontratación de personal

La Proponente que resulte adjudicada deberá presentar mensualmente la documentación Laboral y Previsional de los trabajadores que destine a la prestación de los servicios objeto de esta licitación, siendo éstos, entre otros, los siguientes:

- Contratos de trabajo y anexos.
- Finiquitos.
- Cédula de Identidad del trabajador (fotocopia por ambos lados).
- Liquidaciones de Sueldo.
- Libro de asistencia.
- Libro de remuneraciones.
- Cotizaciones Previsionales.
- Certificado F 30.
- Certificado F 30-1.

## 2.3 Garantías y Seguros.

### 2.3.1 Garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de licitación, como, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable.

Previo a la presentación de la oferta en la plataforma WHEREX y en el plazo indicado en el cronograma, el Proponente deberá entregar de manera presencial en la Casa Central de Achs Servicios (Ramón Carnicer 151, Providencia, Santiago una **Boleta de Garantía, Certificado de Fianza (a la vista)\* o Póliza de Seguro** (de ejecución inmediata), la cual deberá ser tomada a nombre de Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A., RUT N°76.198.822-0, de acuerdo al siguiente desglose:

- Glosa: “Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación del Servicio de Traslado de Pasajeros por proveedores externos para Achs Servicios”
- Monto: **180 UF** (ciento ochenta Unidades de Fomento)
- Fecha de entrega: de acuerdo con lo indicado en Cronograma.
- Fecha de vencimiento: no podrá ser inferior a **180 días**, contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

\*Solo se aceptarán Certificado de Fianza de aquellas Empresas de Menor Tamaño (MIPYME) de acuerdo con lo que registre el SII.

La garantía deberá ser entregada personalmente en el lugar y fecha indicada en el cronograma de licitación. La presentación oportuna de la garantía de seriedad de la oferta será requisito excluyente para que la propuesta sea considerada dentro del proceso de evaluación.

#### a) Cobro de la Garantía:

Esta Garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Proponente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equívoca.

- Si una vez aceptada la oferta, el Proponente no firma el contrato de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse.
- Si una vez aceptada la oferta, el Proponente no suministra la Boleta, Certificado o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro de plazo.

b) Restitución de la Garantía:

En el caso del (de los) Proponente(s) adjudicado(s), la boleta o póliza de garantía será devuelta una vez suscrito el Contrato respectivo y contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A los demás Proponentes no adjudicados, se les indicará cómo se efectuará la devolución de su documento de garantía de seriedad de la oferta, mediante carta de agradecimiento de su participación en la Licitación.

2.3.2 Garantías de fiel cumplimiento del contrato.

Él o los Proponentes Adjudicados deberán presentar una Garantía, pudiendo ser Boleta de Garantía Bancarias, Certificado de Fianza (a la vista) \*, Póliza de Seguro (de ejecución inmediata) o una metodología de retención de pagos, de acuerdo con el siguiente desglose:

**1a. Garantía:**

**a) En caso de ofertar la metodología de Boleta de Garantía / Certificado de Fianza / Póliza de seguro:**

Tomada a favor de: Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A.

RUT N°: 76.198.822-0

Glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de la Licitación del Servicio de Traslado de Pasajeros por Proveedores Externos, para Achs Servicios".

Monto: 5% del monto estimado anual adjudicado + IVA, sin perjuicio de que la facturación mensual pueda experimentar variaciones producto de la naturaleza servicio que se licita.

Fecha de entrega: 10 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación.

Fecha de Vencimiento: 180 días después de terminado el contrato.

**b) En caso de ofertar con metodología de retención de pagos:**

El proveedor facturará el 100% del servicio cada mes

ACHS servicio retendrá el pago del 5% cada mes

En el último estado de pago por el servicio prestado, ACHS Servicios pagará el monto acumulado por concepto de retención mensual 5%, reponiendo así la retención acordada.

**2da. Garantía:**

- Tomada a favor de: Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A.
- RUT N°: 76.198.822-0
- Glosa: "**Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales para el contrato, de la Licitación del Servicio de Traslado de Pasajeros por Proveedores Externos para Achs Servicios**".
- Monto: 5% del monto estimado anual adjudicado + IVA
- Fecha de Vencimiento: 180 días terminado el contrato.

\*Solo se aceptarán Certificado de Fianza de aquellas Empresas de Menor Tamaño (MIPYME) de acuerdo con lo que registre el SII

Estos documentos deben ser entregados personalmente por el Proponente Adjudicado en el domicilio de Achs Servicios, con atención al Sr. Andres Illanes, en el plazo que indica el cronograma.

Estas garantías podrán hacerse efectivas, a su sólo requerimiento y sin forma de juicio, cuando el Adjudicatario haya incurrido en cualquier incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato o se declare la quiebra del Proveedor.

En caso de prorrogar el contrato, el Oferente Adjudicado deberá presentar nuevas garantías por el fiel cumplimiento del contrato que cubra el nuevo periodo, más un período adicional de 180 días.

En el evento que el o los adjudicados no reemplacen los documentos en garantía, por concepto de fiel cumplimiento del contrato, Achs Servicios estará facultada para bloquear los pagos hasta el momento de la entrega del nuevo documento.

#### 2.3.3 Seguros

El Proponente será responsable de todos y cada uno de los riesgos del servicio contratado, durante el período de vigencia del mismo y deberá tomar los seguros que estime pertinentes para asegurar la continuidad operacional del contrato. En las Bases Técnicas se estipulan los seguros mínimos que debe tomar el proponente para que su oferta sea considerada.

## 2.4 Interacciones y Consultas.

#### 2.4.1 Consultas de los proponentes y aclaraciones.

Los Proponentes podrán efectuar, a través de la plataforma “Wherex”, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación una vez concluido este plazo no se recibirán más consultas.

#### 2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de Achs Servicios.

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes y que se hayan formulado conforme al punto anterior, Achs Servicios deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- Informar a todos los proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma y, simultáneamente,
- Achs Servicios enviará una única respuesta, a través de la plataforma Wherex a todos los participantes, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, Achs Servicios podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y/o plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a través de la plataforma Wherex.

Las respuestas entregadas por Achs Servicios a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Achs Servicios, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y/o aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones enviadas por Achs Servicios.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

#### 2.4.3 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.

Durante el proceso de revisión de antecedentes y/o de evaluación, Achs Servicios podrá solicitar a los Proponentes que salven errores u omisiones formales detectados en estas etapas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Proponentes.

Los Proponentes a los que se les solicite completar antecedentes, deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 3 (tres) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

Achs Servicios podrá modificar la fecha de adjudicación, cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas así lo requiera.

## 2.5 Evaluación.

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el cronograma, a aquel o aquellos Proponentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte(n) el(los) mejor(es) evaluado(s), desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.

Los criterios y puntajes para evaluar las propuestas se encuentran detallados en las Bases Técnicas.

#### 2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección.

Achs Servicios adjudicará en este proceso a la(s) empresa(s) que demuestre(n) tener la capacidad, experiencia, recursos humanos, equipamiento, solvencia y capacidad económica adecuados para cumplir con los requerimientos de Achs Servicios. Considerando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica que cada participante oferte, como asimismo, el cumplimiento administrativo de estas Bases y anexos. Achs Servicios adjudicará el servicio a la(s) oferta(s), que, a su único y exclusivo juicio y arbitrio, estime más conveniente(s) a sus intereses, conforme a la pauta de evaluación que se detalla en las Bases Técnicas de esta licitación.

#### 2.5.2 Derecho a adjudicación y a declarar desierto.

Achs Servicios se reserva el derecho de revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, los servicios que se licitan a la(s) Propuesta(s) que le parezca(n) más conveniente(s) o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización de ningún tipo, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Proponentes.

A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. Achs Servicios no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los Proponentes no favorecidos.

**Los Proponentes pre-seleccionados que estén dentro de la categoría de GRAN EMPRESA (según el SII), deberán contratar, una vez notificados, su respectivo Informe Consolidado Empresarial siguiendo las pautas indicadas en el Anexo N° A5. En el caso de las empresas de menor tamaño, no se requerirá este Informe.**

## 2.6 Adjudicación.

Achs Servicios adjudicará los servicios objeto de esta licitación al o a los Proponentes que se presentaron oportunamente y que, según los criterios de evaluación señalados en estas bases, obtenga(n) el (los) máximo(s) puntaje(s) para cada servicio, puesto que la(s) oferta(s) será(n) considerada(s) como la(s) más conveniente(s) para los intereses de Achs Servicios al satisfacer las necesidades del Mandante.

Achs Servicios se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del Oferente.

Por otra parte, el Mandante se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas, cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, o declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes para los intereses de Achs Servicios.

El o los Proponentes que resulten adjudicados deberán pagar una comisión a Wherex por un valor que oscila entre un 0,8 % y 1,6 % sobre el monto total adjudicado por categoría asignada por la plataforma, con un tope de 52 UF por cada razón social que haya sido seleccionada.

Para el proceso de adjudicación se conformará una Comisión Evaluadora, la que deberá realizar el análisis técnico y económico de las propuestas, considerando los criterios y puntajes de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación.

La decisión de Achs Servicios se comunicará mediante la plataforma web y, de manera formal, a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.

La adjudicación de los servicios licitados no constituye una obligación de compra de productos y/o contratación de servicios para Achs Servicios, ni de exclusividad en favor del o de los Proponentes adjudicados. El número de Productos y/o Servicios que Achs Servicios adquiera o contrate en virtud de esta adjudicación es referencial y no obligará a Achs Servicios a adquirirlos o contratarlos nuevamente o en igual condición en relaciones futuras.

### 2.6.1 Plazo para adjudicar

Los plazos estimativos máximos para la evaluación de los antecedentes y la adjudicación de la presente licitación son los señalados en el cronograma.

Achs Servicios se reserva el derecho de readjudicar la presente licitación cuando el(los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla(n) con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas, sin perjuicio de las demás causales indicadas en las presentes Bases Administrativas.

Para el caso de readjudicación de la licitación, antes de la expiración del periodo de validez de la oferta (3.1), Achs Servicios comunicará su decisión sobre la propuesta al Proponente mejor evaluado, conforme al mismo procedimiento descrito en el numeral anterior.

#### 2.6.2 Readjudicación

Achs Servicios se reserva el derecho de readjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, en los siguientes casos:

- a. Si el(los) adjudicado(s) no cumplieren con los plazos ofertados en su presentación.
- b. Si el(los) adjudicado(s) rechaza(n) la adjudicación.
- c. Si el(los) adjudicado(s) no cumple(n) con los requisitos señalados en las Bases de esta licitación.
- d. Si el(los) adjudicado(s) no acompaña(n) la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo indicado.
- e. Si el(los) adjudicado(s) no suscribe(n) el contrato en el plazo establecido.

### **3 Presentación de las propuestas.**

#### **3.1 Vigencia.**

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de presentación de las mismas.

#### **3.2 Forma.**

Las ofertas deberán ser cargadas en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del Proponente, sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el calendario de la licitación.

El Proponente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera la prestación de los servicios a licitar, los que son requeridos a todos los participantes sin distinción, será considerado “Fuera de Bases” y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo alguno.

#### **3.3 Propuesta Técnica.**

El contenido de esta propuesta debe corresponder exclusivamente a documentación técnica y funcional que cumpla con los requerimientos de los servicios que se licitan, de acuerdo con las especificaciones establecidas por Achs Servicios en sus Bases Técnicas y Anexos.

#### **3.4 Propuesta Económica.**

Los Proponentes deberán presentar su oferta, conforme con lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.

La Propuesta comprenderá todos los costos, gastos, derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la Propuesta y, en consecuencia, reconoce que no tendrá derecho a ninguna compensación adicional, ni reembolso de gastos, salvo en cuanto se trate de gastos adicionales que hayan sido previamente aprobados por escrito por Achs Servicios. Con todo, la supresión o

disminución de cualquiera de dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada a Achs Servicios, según corresponda.

## 4 Contrato.

### 4.1 Generalidades.

El(los) Proponente(s) a quién(es) se le(s) adjudique la Propuesta, una vez notificada la aceptación de su(s) oferta(s), procederá(n) a suscribir el(los) contrato(s) correspondiente(s).

- Junto con estas Bases se adjunta el Modelo de Contrato de Prestación de Servicios, con la finalidad de que los participantes tomen conocimiento, desde ya, de cada una de las cláusulas que lo componen. Cabe señalar que dicho documento no está sujeto a cambios en ninguna de sus partes. Por lo tanto, en consideración a que al presentar su oferta se entienden el Proponte acepta las Bases de Licitación, igualmente se entiende que está aceptando el Contrato de Prestación de Servicios que firmará el o los Proponentes adjudicados.
- A fin de suscribir el contrato, el Proponente adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que le sea requerida. En caso de que el Proponente adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo, o se le formularen reparos a algún documento entregado, Achs Servicios otorgará un plazo adicional de 5 (cinco) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Dicho plazo será comunicado por correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional, el Proponente adjudicado no entrega los documentos que hubieren faltado o subsanado las observaciones que se le hubiera formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a readjudicar la presente licitación.
- En caso de no suscribir el contrato dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación y/o no iniciar la prestación del servicio contratado en la fecha indicada en el cronograma de las presentes Bases, se entenderá que el Proponente adjudicado desiste de la adjudicación, por lo que se hará efectiva la Garantía de seriedad de oferta y Achs Servicios podrá readjudicar la licitación a la siguiente mejor oferta presentada.
- Una vez suscrito el Contrato, el Proponente adjudicado estará obligado a cumplirlo. En caso que éste no lo cumpla, Achs Servicios procederá a hacer efectiva la(s) Garantía(s) correspondiente(s), sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, y sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado.
- Toda la información intercambiada entre las partes para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros, sea directa o indirectamente, la información que le haya sido entregada por la otra parte o a la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá a perpetuidad luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.
- El Proponente Adjudicado deberá individualizar un Administrador de Contrato, señalando el nombre, correo electrónico y número de teléfono, quien será el referente técnico y comercial que

mantenga una comunicación formal con Achs Servicios, siendo éste el funcionario idóneo para justificar las eventuales omisiones y/o retrasos. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a Achs Servicios a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al cambio.

#### 4.2 Plazo del contrato.

El plazo del contrato será de 36 meses, contados desde la fecha de su suscripción, con posibilidad de renovación por 12 meses adicionales, si ninguna de las partes informa a la otra su intención de no renovarlo con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término. Para el caso que el contrato se renueve, luego de los 12 meses el contrato expirará.

Al término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se pagarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos.

#### 4.3 Reajuste

Los valores del servicio se reajustarán cada 12 meses según el índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado de los últimos 12 meses, conforme al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) u organismo que lo reemplace, por un máximo de un 5% anual.

#### 4.4 Forma de autorización de estados de pago y sus plazos

Achs Servicios pagará al Proponente Adjudicado por mes vencido, por los servicios efectivamente prestados en los términos establecidos en las Bases Técnicas y sus Anexos. El detalle del cálculo del estado de pago mensual se explica en las Bases Técnicas, a las que nos remitimos.

El proponente Adjudicado deberá enviar el estado de pago (EDP) a mes completo, es decir, con todos los traslados realizados durante el mes. El EDP deberá ser enviado durante los 3 primeros días hábiles del mes siguiente. Una vez recibido, Achs Servicios tendrá otros 5 días hábiles siguientes para la revisión del EDP y la aprobación de éste.

El Proponente Adjudicado facturará este valor dentro de los 5 (cinco) días siguiente a la aprobación del estado de pago mensual y Achs Servicios se obliga a pagar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura. La factura deberá indicar toda aquella información de referencia que se indique en el procedimiento de pago de proveedores vigente a la fecha de pago por parte de Achs Servicios.

Por su parte, Achs Servicios estará facultada para reclamar del contenido o forma de la factura, dentro del plazo de 8 (ocho) días corridos siguientes a la recepción de la misma.

#### 4.5 Anticipos

No se entregarán anticipos de ningún tipo.

#### 4.6 Cesión y Subcontratación.

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir todo o parte de los derechos y obligaciones emanados del contrato a que da origen la presente licitación, salvo con autorización previa y por escrito de Achs Servicios.

El Proponente Adjudicado podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en su propuesta técnica. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento del contrato recaerá en el Proponente Adjudicado.

Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al contrato a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de Achs Servicios.

En caso de subcontratación por parte del Proponente adjudicado, se le harán extensivas todas obligaciones que emanen del contrato a que dé origen la presente licitación, debiendo, entre otros, presentar a Achs Servicios toda la documentación indicada en el numeral 2.2.5 respecto de los trabajadores destinados a la prestación de los servicios por la subcontratista.

#### 4.7 Jurisdicción

Para todos los efectos legales de la presente licitación y del contrato a que dé lugar, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia.

#### 4.8 Fuerza Mayor

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor, en los términos establecidos por el artículo 45 del Código Civil.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, y cómo éste afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal evento, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones que se vieron afectadas.

En caso de que, por causa de fuerza mayor no se pudieran prestar los servicios objeto del contrato por un período que exceda los 30 (treinta) días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el contrato a que dé origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se pagarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos.

#### 4.9 Constancia incorporación de Bases en Contrato

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones, preguntas y respuestas, oferta y anexo que se presenten en esta licitación, se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en el Contrato a celebrar entre las partes.

## 5 Arbitraje

Cualquier duda, dificultad o controversia que se suscite entre la Mandante y el(los) Proponente(s) con motivo de la presente licitación y/o de los contratos a que ella dé lugar, será sometido a mediación, conforme al Reglamento Procesal de Mediación vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la duda, dificultad o controversia se resolverá mediante arbitraje con arreglo al Reglamento Procesal de Arbitraje del mismo Centro citado, que se encuentre vigente a esa fecha. Las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al Árbitro Mixto de entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro mixto procederán los recursos que correspondan de acuerdo con las normas generales, de los que conocerá un tribunal arbitral de segunda instancia, el cual estará compuesto por tres miembros abogados designados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G., de entre quienes integran el cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, a petición escrita de cualquiera de las Partes, a cuyo fin también le confieren poder especial irrevocable. El tribunal de primera instancia, como asimismo el de segunda, quedan especialmente facultados para resolver todo asunto relacionado con sus competencias y/o jurisdicciones. Los honorarios del o de los árbitros serán de cargo de la parte que resulte vencida.

En ningún caso las cuestiones que se sometan a la referida mediación y/o arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados en virtud de la presente licitación.

Todo perjuicio que se irroge a Achs Servicios por la contravención de lo establecido en el párrafo precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del Proponente Adjudicado, quedando facultada Achs Servicios para poner término en forma inmediata y sin otro trámite al contrato vigente y sin que haya lugar a indemnización de ningún tipo, a la vez de contratar otro proveedor que preste el servicio contratado.

## 6 Nómina de Anexos a las Bases Administrativas

Se adjuntan Anexos a presentar en las ofertas:

- Anexo N° A1: Identificación del proponente.
- Anexo N° A2: Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación.
- Anexo N° A3: Declaración jurada del Proveedor.
- Anexo N° A4: Cartera de clientes relevantes.
- Anexo N° A5: Informe Consolidado Empresarial.
- Anexo N° A6: Modelo de Contrato.

### Anexo Nº A1: "Identificación del Proponente"

DATOS GENERALES			
Nombre o razón social			
RUT		Domicilio, comuna	
Teléfono		Correo electrónico	
DATOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nombre(s) representante(s) legal(es)			
RUT representante(s) legal(es)			
Escritura pública	Fecha	Notaría	Ciudad
DATOS CONTACTO REFERENTE TECNICO y/o COMERCIAL			
Nombre Contacto 1	Cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		
Nombre Contacto 2	Cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		

Nombre y Firma representante(s) legal(es)

Santiago,.....de..... de 20....

## Anexo N° A2: “Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación”

Don....., cédula de identidad N°....., y don  
....., cédula de identidad N°....., ambos con domicilio en la  
calle..... N° ....., Comuna....., Ciudad .....,  
en representación de la Empresa ....., Rut  
N°....., declaran:

1. Haber estudiado las Bases **de Licitación de Servicio de Traslado de Pasajeros por Proveedores Externos, para Achs Servicios**, junto a sus Anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos, derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile, necesarios para la prestación de los servicios, conforme se solicita en las Bases de Licitación.
3. Que la empresa que representan no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además de no tener o presentar prácticas antisindicales, ni que se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en reorganización y liquidación de la empresa (antes denominada quiebra, Ley N°20.720).
4. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Modelo de Contrato.
5. Que la información entregada en representación de la Empresa en la presente licitación es exacta y veraz, en virtud de lo cual autorizan a Achs Servicios a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en las propuestas y antecedentes presentados.

Nombre y Firma representantes legales

Santiago,.....de..... de 20...

## Anexo N° A3: “Declaración Jurada del Proveedor”

### **PROVEEDOR:**

RAZÓN SOCIAL: \*\*\*\*\* , en adelante “el Proveedor”

R.U.T.:\*\*\*\*\*

REPRESENTANTE: \*\*\*\*\*

C.I.:\*\*\*\*\*

DIRECCIÓN: \*\*\*\*\*.

El presente instrumento tiene por objeto conservar la transparencia y el control de la información de aquellos proveedores con los cuales la Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad, en adelante “Achs Servicios”, mantiene una relación comercial, dando así cumplimiento a sus requisitos y políticas internas.

Don \*\*\*\*\* ya individualizado, asegura y garantiza que tiene el poder y las facultades suficientes para suscribir esta declaración por sí y en representación del Proveedor. **EMPRESA DE SERVICIOS EXTERNOS ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD TRANSPORTE S.A**, RUT N°76.198.822-0, en adelante “Achs Servicios”, no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios, directos o indirectos, derivados de información extemporánea, inexacta, errónea, incompleta o no fidedigna que le sea proporcionada por el Proveedor.

De esta manera, el Proveedor deberá efectuar una nueva declaración jurada, de forma inmediata una vez que exista alguna modificación de las circunstancias declaradas en el presente instrumento, haciéndose responsable de todos los perjuicios directos e indirectos en caso de no cumplir oportunamente esta obligación.

### **ANTECEDENTES**

Comprendiendo que los servicios proporcionados por el Proveedor son de gran importancia para asegurar la continuidad operacional de Achs Servicios resulta necesario efectuar la siguiente declaración jurada a fin de garantizar que la situación legal y financiera del Proveedor no afectará la capacidad de Achs Servicios para cumplir con el otorgamiento de las prestaciones preventivas, de salud y económicas que ella debe brindar según la Ley N° 16.744.

### **PRIMERO. AUDITORÍA.**

En cualquier tiempo, Achs Servicios podrá inspeccionar por sí misma o a través de un tercero, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del Proveedor y tener acceso a toda la documentación relativa al mismo, sin que tal inspección o auditoría exonere a éste de la exclusiva responsabilidad que le corresponde. La inspección podrá realizarse dentro de las horas de atención al público del Proveedor, previa coordinación de día y hora entre las Partes, la que no podrá exceder de 7 días corridos contados desde el aviso que dará Achs Servicios. El Proveedor deberá permitir el acceso al personal encargado y colaborar eficientemente en las inspecciones y auditorías que estos efectúen, facilitando todas las pruebas o evidencias solicitadas que permitan cumplir con los plazos de la auditoría.

### **SEGUNDO. PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES DE EDAD.**

Declaro estar en conocimiento de la Ley N° 20.189, que modificó el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. Del mismo modo, me comprometo a prescindir de la contratación de trabajadores menores de edad, y declaro que nuestra empresa no cuenta con trabajadores menores de edad conforme a lo estipulado en la referida Ley.

### TERCERO. COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD Y ALTOS EJECUTIVOS.

Como Proveedor de Achs Servicios, declaro la siguiente composición societaria actual de la entidad y sus altos ejecutivos, incluyendo entre ellos a sus directores, Gerentes y Subgerentes.

TIPO DE SOCIEDAD:

--

N°	RUT SOCIO	NOMBRE DE LOS SOCIOS	% de participación en la sociedad
1			
TOTAL %			100%

### CUARTO. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP).

Según la Circular N° 49 de la Unidad de Análisis Financiero, del 3 de diciembre de 2012, son Personas Expuestas Políticamente, “los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas”. Se incluyen en esta categoría a los jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Declaro que en mi representada \_\_\_\_SI\_\_\_\_NO (marcar con una “x” la alternativa que corresponda) existen Personas Expuestas Políticamente (PEP). En caso de respuesta afirmativa, se deben informar las PEP contemplando el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Cargo actual en la Empresa	Cargo Político	¿El Cargo Político está vigente en la actualidad? Indique SI o NO

### QUINTO. CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que entre los socios, directores, ejecutivos de mi representada y trabajadores vinculados a la presente Licitación o contratación, \_\_\_\_SI\_\_\_\_NO existe un parentesco con un director, ejecutivo y/o trabajador vinculado a la presente contratación de Achs Servicios o a alguna de las instituciones relacionadas a la misma, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, una persona y su tío-abuelo o sobrino-nieto, o una persona y su tataranieta o tatarabuelo, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

Socio, director o ejecutivo del Proveedor	RUT	Cargo	Nombre de la persona vinculada	RUT	Cargo	Parentesco o vínculo

**SEXTO. PRÁCTICAS ANTI-SINDICALES**

Declaro que mi representada \_\_\_\_SI\_\_\_\_NO posee condenas por prácticas antisindicales o infracción alguna por falta a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos dos años.

**SÉPTIMO. DEUDAS LABORALES Y SOCIALES**

Declaro que mi representada \_\_\_\_SI\_\_\_\_NO registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores o con ex-trabajadores en los últimos dos años.

**OCTAVO. LEY N°20.393.-**

Declaro asimismo mi compromiso y del proveedor de no cometer o participar como cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Me obligo a hacer extensiva la presente declaración a todos mis trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios presentes y futuros con Achs Servicios. Declaro que no realizaré ni consentiré en que se realicen por mis subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora y me abstendré de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Adicionalmente me obligo a comunicar al Administrador de Contrato de Achs Servicios todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento, con ocasión de la prestación de mis servicios a Achs Servicios y a entregar toda la información relacionada a las investigaciones internas de Achs Servicios seguidas en el contexto la Ley N°20.393.-

La presente declaración se firma por \*\*\*\*\* , de acuerdo a la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Nombre y firma Representantes Legales

### Anexo N° A4: “Cartera de Clientes Relevantes”

Empresas actuales o anteriores

CONTRATANTE: Razón Social y Rut	SERVICIO PRESTADO: Vehículos, flota, N de traslados al mes	PERIODO: Fecha inicio y fin del contrato	CONTACTO: Nombre, teléfono y correo	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SERVICIO: Facturas y cartas de recomendación
				(adjuntar en carpeta requerimientos administrativos en la plataforma)

Nombre y Firma Representantes legales

Santiago,.....de..... de 20...

## Anexo N° A5: Informe Consolidado Empresarial (Para los Proponentes notificados como PRE-SELECCIONADOS)

Estimado Proponente, como parte de nuestra Política de Adquisiciones de Bienes y Servicios, su empresa deberá acreditar contar con capacidad suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga con Achs Servicios. Para esto, informamos que se ha decidido incorporar la evaluación de los Proponentes participantes para la presente licitación, mediante el Registro Avanzado de Proveedores de **REDNEGOCIOS CCS (Cámara de Comercio de Santiago)** y con esto la confección del **Informe Consolidado Empresarial (ICE)**, siendo requisito necesario para una eventual Adjudicación, que su empresa sea parte del Registro Oficial de Proveedores de Achs Servicios de la plataforma REDNEGOCIOS.

El proceso para obtener el informe ICE consta de 2 pasos:

1. Realizar la contratación del registro Avanzado y;
2. El segundo es hacer llegar los documentos que se requieren para la confección del **Informe Consolidado Empresarial (ICE)**.

***El Informe Consolidado Empresarial (ICE) de su empresa, debe estar confeccionado y ser entregado cuando el Mandante lo solicite. Por lo tanto, en cuanto acceda a estas Bases, debe proceder de inmediato con la contratación del Informe Consolidado Empresarial (ICE) y comenzar a reunir todos los documentos que deberá hacer llegar a REDNEGOCIOS CCS (detalle página 4) en las fechas estipuladas en la presente licitación.***

***Si su empresa realiza la contratación del Informe Consolidado Empresarial (ICE) y hace una entrega parcial, es decir, no la totalidad de los documentos obligatorios para la confección del Informe Consolidado Empresarial (ICE), este se confeccionará con los documentos que hayan entregado a la fecha límite informada, por lo que arrojará un RIESGO ALTO de todas las dimensiones evaluadas en su empresa.***

Si su empresa cuenta con su contrato vigente en REDNEGOCIOS CCS y tiene su informe **ICE publicado**, sólo deberá hacer llegar los documentos actualizados correspondiente al año en curso, por ejemplo, información financiera, tal como balances y EERR.

***Finalmente recordar que es un requisito excluyente para la adjudicación en este proceso de licitación, cumplir con lo siguiente:***

- 1. Estar con su registro Avanzado Vigente en RedNegocios CCS.***
- 2. Tener su Informe Consolidado Empresarial (ICE) publicado en dicha plataforma dentro de los plazos indicados.***

***De no cumplir con los requisitos anteriores, su empresa no podrá ser considerada para la adjudicación de la presente licitación.***

### PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL (ICE)

Para realizar la contratación de su Informe Consolidado Empresarial debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar en [www.rednegocios.cl](http://www.rednegocios.cl)
2. Presionar el botón "REGISTRARSE"
3. Completar formulario de Inscripción con datos de usuarios y de la empresa.

4. Seleccionar empresa mandante.
5. Verificar contratación de **Registro AVANZADO**
6. Proceder con el pago del registro
7. Reunir y cargar toda la documentación obligatoria para la confección de su ICE.

### TARIFA ANUAL REGISTRO AVANZADO / INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL (ICE)

Las tarifas para realizar la contratación del Informe ICE son las siguientes:

#### Tarifa Anual de Inscripción Avanzada:

Micro Empresa (ventas anuales hasta UF 2.400)	Pequeña y Mediana Empresa (ventas anuales entre UF 2.401 y UF 100.000)	Grandes Empresas (ventas anuales superiores a UF 100.000)
7,95 UF	9,95 UF	14,95 UF

### DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA CONFECCIÓN DE INFORME ICE

DOCUMENTO	REQUISITOS ENTREGA DOCUMENTO:
<b>1. Documentos Financieros</b>	
Balance Clasificado 2020	En un documento único, solamente con la información del año 2020 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Balance Clasificado 2021	En un documento único, solamente con la información del año 2021 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Balance Tributario 2020	En un documento único, solamente con la información del año 2020 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Balance Tributario 2021	En un documento único, solamente con la información del año 2021 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Estado de Resultado Clasificado 2020	En un documento único, solamente con la información del año 2020 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Estado de Resultado Clasificado 2021	En un documento único, solamente con la información del año 2021 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
<b>2. Documentos Tributarios</b>	
Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos Periodo Tributario 2022	Debe ser el más actualizado desde la página del SII (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), debe ser para Solicitar Créditos y en formato PDF.
Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República	Debe ser el más actualizado desde la página de la TGR (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), cargar en formato PDF y se debe actualizar cada 6 meses.

<b>3. Documentos Legales</b>	
Documento de Constitución (Escri/ Extr. Public/ Inscrip. CBR)	Al ser un documento legal, deben venir todas las hojas enumeradas, no deben existir hojas en blanco sin numeración y debe ser cargado en formato PDF.
Escritura Modificaciones de la Sociedad	Solamente en caso de tener alguna, debe cargar la última modificación realizada, al ser documento legal deben venir todas las hojas enumeradas, no deben existir hojas en blanco sin numeración y debe ser cargado en formato PDF.
Certificado de Vigencia de Sociedad del CBR o Copia Inscripción CBR/ Modificación al margen y Timbre	Debe ser el más actualizado desde la página del CBR (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), cargar en formato PDF y se debe actualizar cada 3 meses.
Último Pago de Patente Comercial	Debe ser un Print de pantalla y/o una foto de la patente comercial con el sello de tesorería de pagado, correspondiente al primer semestre del año 2021 y en formato PDF.
<b>4. Documentos Laborales y Técnicos</b>	
Certificado de Accidentabilidad y Siniestralidad o Certificado de Tasas de su Mutualidad <u>de los Últimos 2 Periodos Anuales Móviles.</u>	Debe ser el más actualizado desde la página de su mutualidad (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), <u>de los últimos 2 periodos anuales móviles</u> , cargar en formato PDF y se debe actualizar todos los meses.
Cuestionario de Alineamiento a la Norma Chilena 2770	Se adjunta plantilla, se debe completar (NO DEBE HABER SIDO COMPLETADO HACE MÁS DE 30 DÍAS) y cargar en formato PDF.
Certificado de Calidad ISO 9001:2015	Solamente si su empresa tiene alguna de estas certificaciones, debe proceder con la carga del certificado en formato PDF
Certificado de Gestión Medio Ambiental ISO 14001:2015	
Certificado OHSAS 18001:2007	
Certificado ISO 45001:2018	

**Puntos importantes a considerar:**

- Los documentos deben ser subidos directamente en la plataforma [www.rednegocios.cl](http://www.rednegocios.cl) ingresando con sus credenciales de acceso.
- Los documentos solicitados deben subirse en archivos por separado y no incluir otros documentos en el archivo.
- La carpeta tributaria no puede ser modificada. Se recibe solo en formato para solicitar créditos y no se aceptan claves para descargar el archivo, solo enviar en formato PDF.
- Los certificados no pueden poseer más de 3 meses de emisión, se considera vencido si sobrepasa esta fecha.
- Si posee deudas vencidas en tesorería, adjuntar convenio o pago
- Si la empresa no posee mutual, debe emitir su certificado de siniestralidad en el ISL; en caso de que la empresa no posea trabajadores debe informarlo su ejecutiva documental para enviar el documento a completar.

**Tiempos involucrados:**

- Acreditación documental: 24 - 48 hrs.
- Confección de Informe: 3 - 5 días hábiles

Si su empresa ya tiene el Informe ICE (actualizado último período Financiero) contratado al momento de la recepción de esta información, no deberá contratarlo nuevamente. Por otra parte, si presenta dudas respecto al proceso, puede contactar a Mesa de Ayuda REDNEGOCIOS al teléfono +56 2 2818 5706.

Anexo N° A6: "Modelo de contrato"

## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**EMPRESA DE SERVICIOS EXTERNOS  
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD TRANSPORTE S.A.**

**CON**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En Santiago de Chile, con fecha XX de XXXX de 2016, entre la **Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A.**, RUT N°76.198.822-0, representada por don xxxxxxxx, C.I. N°xxxxxxxxxxxxx, y por don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, C.I. N°xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, todos domiciliados para estos efectos en calle Ramón Carnicer N°151, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "Achs Servicios", por una parte; y, por la otra **XXXXXXXXXXX**, R.U.T. N° XXXXXXXX, en adelante "el Proveedor", representada por don **XXXXXXXX**, C.I. N° XXXXXXXX, y por doña **XXXXXXXX**, C.I. N° XXXXXXXX, todos domiciliados para estos efectos en XXXXXXXX, comuna de XXXXXXXX, Santiago, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios que dan cuenta las cláusulas siguientes:

### **PRIMERO: Antecedentes.**

1.1.- ACHS SERVICIOS es una empresa filial de la Asociación Chilena de Seguridad, cuya principal labor es el traslado y rescate de pacientes a lo largo del país.

1.2.- Por su parte, XXXXXXXXX,

1.3.- Con fecha XXX de XXXX de 20x ACHS SERVICIOS inició el proceso de licitación de los Servicios de Traslado de Pasajeros de sus Mandantes, en cuya adjudicación se seleccionó a XXXXXXXX, decisión que se le comunicó mediante carta de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX.

1.4.- Formarán parte del presente Contrato las Bases Administrativas y las Bases Técnicas de la "Licitación del Servicio de Traslado de Pasajeros por Proveedores Externos, para AchS Servicios", las que las partes declaran conocer y aceptar, y que se entienden formar parte integrante del presente contrato, para todos los efectos legales y contractuales que se deriven del mismo.

1.5.- En virtud de lo anterior, el presente contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones específicas del servicio de traslado de pasajeros que serán prestados por EL PROVEEDOR.

**SEGUNDO: Alcance de los Servicios.** Por el presente instrumento ACHS SERVICIOS contrata a EL PROVEEDOR, quien por su parte se obliga a prestar, el siguiente servicio (en adelante los "Servicios Contratados").





Las sanciones a las que se expone el Proveedor al incumplir algunas de las obligaciones estipuladas en este numeral y/o a la Ley N°20.393, en cuanto a sus deberes de supervisión o de denuncia o por falta de información oportuna a ACHS SERVICIOS en el marco de las investigaciones internas serán las siguientes:

- Censura por escrito comunicada a la administración del proveedor.
- Terminación del contrato con el proveedor y/o las establecidas en las bases de licitación.
- Imposibilidad de participar en un futuro proceso de licitación o su eliminación del registro de proveedores de ACHS SERVICIOS.

Estas sanciones serán impuestas por ACHS SERVICIOS tras finalizar una investigación mediante la cual se concluya que el Proveedor ha obrado al menos con negligencia en el cumplimiento de los deberes expuestos precedentemente. Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la eventual interposición de acciones civiles, penales u otras.

**DÉCIMO: Reclamos de trabajadores del Proveedor.** Si el personal del Proveedor o de sus subcontratistas pretenden imponer a ACHS SERVICIOS cualquier tipo de responsabilidad ante cualquier tipo de organismos o autoridades, incluso de carácter jurisdiccional, por causas imputables al Proveedor, éste deberá asumir la defensa de ACHS SERVICIOS y hacerse cargo de todos los costos razonables que esta defensa implique, sin perjuicio de la participación personal de ACHS SERVICIOS si ésta, a su sólo juicio, lo estima necesario. Si a pesar de esta defensa dicha responsabilidad es impuesta sobre ACHS SERVICIOS y ésta debe hacer efectivamente los pagos o indemnizaciones que se establezcan por sentencia judicial ejecutoriada, por causas imputables al Proveedor, éste reembolsará íntegramente cualquier suma pagada por este concepto, para cuyo efecto ACHS SERVICIOS podrá retener o descontar estas cantidades de cualquier suma que por su parte le adeude al Proveedor y/o de las Boletas de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

**DÉCIMO PRIMERO: Vínculo de dependencia.** El Proveedor es y será el único responsable por y ante los trabajadores que emplee, directa o indirectamente, para proporcionar los Servicios objeto del presente Contrato. ACHS SERVICIOS no tendrá vínculo ni responsabilidad alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal del Proveedor o de sus subcontratistas.

Con el objeto de precaver la eventual responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de ACHS SERVICIOS por obligaciones laborales y/o previsionales que pudieran afectar al Proveedor y/o a sus eventuales subcontratistas autorizados, respecto de los trabajadores de cada uno de ellos, ACHS SERVICIOS tendrá las siguientes facultades y derechos:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten al Proveedor respecto de sus dependientes destinados directamente al cumplimiento de este contrato. Para los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proveedor, ACHS SERVICIOS podrá contratar los servicios de una Empresa Verificadora Externa, a quien corresponderá realizar dicha verificación.

Para tales efectos el Proveedor se obliga a aportar a ACHS SERVICIOS, o al organismo que ésta contrate, toda la información y respaldos que ésta requiera para dar cumplimiento con la Ley N°20.123, de Subcontratación. El costo que signifique procesar la información a través de una empresa externa certificada será de cargo del Proveedor.

Se deja expresamente establecido que ACHS SERVICIOS podrá requerir del Proveedor, cuando ésta lo estime conveniente, ya sea por sí o a través de la empresa verificadora externa señalada precedentemente, la documentación y demás antecedentes de la empresa

que digan relación con materias de prevención de riesgos ocupacionales, según corresponda, entre otros, y sólo a modo de ejemplo, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, los que se señalan a continuación: Certificado de calidad de los Elementos de Protección Personal (EPP); Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad; Formación del Departamento de Prevención de Riesgos; Registro de visitas de inspección en terreno; Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, vigente y actualizado; Registro de inducción a empresas contratistas; Entrega de EPP; Registro de la obligación de informar; Política de seguridad; Plan de emergencia; Permiso de trabajo seguro; Charlas de seguridad; etc.

- Retener, total o parcialmente, todo pago o anticipo que deba efectuar ACHS SERVICIOS según el presente contrato, cuando el Proveedor no haya dado cumplimiento a sus obligaciones laborales o previsionales en relación con los trabajadores destinados directamente al cumplimiento de este contrato.
- Con los dineros retenidos, ACHS SERVICIOS deberá pagar, directamente y en representación del Proveedor, las obligaciones laborales y previsionales adeudadas a los trabajadores e instituciones que correspondan, si éstas no hubieren sido solucionadas por el Proveedor dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención.
- Disponer de la retención a que se refiere el punto precedente, cuando se hiciera efectiva la responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de ACHS SERVICIOS en conformidad a la ley.

El Personal dependiente del Proveedor que desarrolle su labor en los recintos que determine ACHS SERVICIOS se encuentra afecto a la Ley de Régimen de Subcontratación.

Estas operaciones deben ser organizadas y dirigidas exclusivamente por el Proveedor, mediante la designación de un supervisor en terreno, con quien se produce efectivamente el vínculo de subordinación y dependencia del personal del Proveedor.

Para los efectos de este contrato el Proveedor designa al Sr. XXXXXX, Rut: XXXXX, correo electrónico XXXXXX, como Supervisor en Terreno y será la única persona con la que ACHS SERVICIOS tomará contacto para los efectos de este contrato.

**DÉCIMO SEGUNDO: Auditoría.** En cualquier tiempo, ACHS SERVICIOS podrá inspeccionar por sí misma o a través de un tercero, el cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato y tener acceso a toda la documentación relativa al mismo, sin que tal inspección o auditoría exonere a éste de la exclusiva responsabilidad que le corresponde. La inspección podrá realizarse dentro de las horas de atención al público del Proveedor, previa coordinación de día y hora entre las Partes, la que no podrá exceder de 7 días corridos contados desde el aviso que dará ACHS SERVICIOS. El Proveedor deberá permitir el acceso al personal encargado y colaborar eficientemente en las inspecciones y auditorías que estos efectúen, facilitando todas las pruebas o evidencias solicitadas que permitan cumplir con los plazos de la auditoría.

**DÉCIMO TERCERO: Deber de confidencialidad.** Toda la información proporcionada por ACHS SERVICIOS para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por el Proveedor, sus empleados y sus subcontratistas. El Proveedor se compromete a no divulgar a terceros, sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por ACHS SERVICIOS o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso, sin la

autorización previa, expresa y por escrito de ACHS SERVICIOS. Esta obligación de confidencialidad subsistirá luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con el Proveedor.

**DÉCIMO CUARTO: Propiedad intelectual.** Ninguna de las partes estará obligada a transferir derecho alguno de dominio, uso o goce sobre invenciones, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, secretos comerciales, know how, sistemas, softwares, procedimientos o técnicas desarrollados por cada una para la prestación de todos o uno cualquiera de los Servicios de este Contrato.

**DÉCIMO QUINTO: Cesión de derechos.** Las partes no podrán ceder los derechos y obligaciones que para cada una de ellas se derivan del presente contrato, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de su contraparte.

**DÉCIMO SEXTO: Propiedad de entregables.** Cada parte mantendrá la propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre todos y cada uno de los productos utilizados en relación a los servicios prestados en virtud del presente Contrato.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Suspensión y/o terminación del contrato por parte de Achs Servicios.** Si el Proveedor no entrega los bienes o servicios en las condiciones establecidas y a plena conformidad con la descripción y especificaciones del servicio requerido por ACHS SERVICIOS, ésta podrá retener los pagos asociados a los trabajos hasta su total recepción conforme.

El Proveedor tendrá la obligación de emplear trabajadores competentes e idóneos en la prestación de los servicios.

Se entenderá que existe incumplimiento que da derecho a ACHS SERVICIOS a poner término inmediato al contrato en los siguientes casos:

- 1) En caso de incumplimiento grave y reiterado del Proveedor de cualquiera de las obligaciones esenciales descritas en la las Bases Técnicas de la Licitación, de las cuales ACHS SERVICIOS haya formulado su reclamo por escrito, en el que se indicará el plazo para subsanarlo por parte del Proveedor, sin que éste lo haya subsanado dentro del plazo señalado en la carta de reclamo. Para estos efectos se entenderá por “reiterado” cuando el incumplimiento ocurra en más de una oportunidad en el mes.
- 2) Incumplimiento de los estándares técnicos requeridos, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada.
- 3) En caso de quiebra o liquidación declarada del Proveedor.
- 4) Estado de notoria insolvencia del Proveedor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 5) La disolución anticipada del Proveedor, si no hubiere continuador legal.
- 6) La aparición en el Boletín Comercial con documentos protestados y no aclarados dentro del plazo de 60 días contados de la fecha del protesto, ya sea del Proveedor del servicio, como también de sus socios o accionistas.
- 7) La existencia de embargo de bienes del Proveedor, o las acciones que pueda ordenar la autoridad que le impidan desarrollar su labor por no cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, salvo en cuanto provea equipos de reemplazo que le permitan continuar la prestación del servicio.
- 8) Incumplimiento de las leyes previsionales y/o laborales con el personal bajo dependencia del Proveedor.

- 9) Daños graves provocados por el Proveedor o por el personal de su dependencia, imputables al Proveedor, en las instalaciones de ACHS SERVICIOS y/o de las mandantes de ACHS SERVICIOS.
- 10) El no cumplimiento grave y reiterado de las medidas de contingencia para asegurar la continuidad operacional del servicio en los términos pactados en las Bases Técnicas de la Licitación. Para estos efectos se entenderá por “reiterado” cuando el incumplimiento ocurra en más de una oportunidad en el mes.
- 11) En caso de incumplimiento de los SLAs mínimos estipulados en las Bases Técnicas de la Licitación.
- 12) Incumplimiento de algunas de las obligaciones contempladas en la cláusula destinada a la Prevención de Delitos de este contrato, conforme a la investigación indicada.

Las partes acuerdan que, previo a la terminación, ACHS SERVICIOS deberá informar al Proveedor el incumplimiento respectivo y darle un plazo de para subsanarlo, el que se señalará en la carta de reclamo. De no ser posible, o no ejecutarse dentro de plazo, procederá la terminación indicada.

En el **ANEXO N°3**, denominado “**ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (SLA’s)**”, se establecen los SLA’s mínimos para el correcto cumplimiento del contrato, mientras que en el **ANEXO N°4** se establecen las “**SANCIONES O MULTAS**” asociadas a los incumplimientos de los SLAs, las que operan sólo en caso de causas imputables al Proveedor y se imputarán al valor de los daños o perjuicios que el Proveedor deba eventualmente indemnizar por dichos conceptos, con el límite pactado para ellos a continuación.

En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, éste deberá indemnizar, de acuerdo con las acciones contempladas por el ordenamiento jurídico chileno, todo daño o perjuicio directo e indirecto ocasionado a ACHS SERVICIOS, así como de cualquier gasto o desembolso razonable que debiere realizar con motivo o como consecuencia del incumplimiento, incluyendo honorarios razonables de los abogados encargados de la defensa de los intereses de ACHS SERVICIOS y costas judiciales.

En todos los casos de término anticipado de contrato, el Proveedor se obliga a seguir prestando el servicio íntegramente por el periodo previo a la fecha de término anticipado de contrato informada. En caso contrario, se compromete a indemnizar a ACHS SERVICIOS por el monto equivalente a los valores de las órdenes de compra que se le hubieren emitido o que fueren necesarias emitir para cumplir con los servicios no prestados por el Proveedor, y/o de asumir el cobro de las garantías comprometidas, sin perjuicio de las responsabilidades que asume solidariamente, en este acto, por eventuales daños a pasajeros, demandas u cualquier otro que resultaren de la falta al cumplimiento de lo estipulado en este contrato y/o en los documentos integrantes del mismo..

Finalmente, sea cual fuere la forma en que ACHS SERVICIOS ponga término anticipado al contrato, el Proveedor no tendrá derecho a reclamo alguno, pago de multas o indemnización alguna, renunciando expresamente a dichas acciones, y deberá prestar el servicio hasta el último día del mes en que el contrato deba terminar. Además, se levantará un Acta de Liquidación y se pagarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos.

**DÉCIMO OCTAVO: Declaración.** Este contrato no constituye una obligación de compra de productos y/o contratación de servicios para ACHS SERVICIOS, ni de exclusividad en favor del PROVEEDOR. El número de Productos y/o Servicios que ACHS SERVICIOS adquiera o contrate en virtud de este contrato es referencial y no obligará a ACHS SERVICIOS a adquirirlos o contratarlos nuevamente o en igual condición en relaciones futuras.

## DÉCIMO NOVENO: Cláusulas Misceláneas.

**19.1.- Modificaciones.** Ninguna modificación o renuncia a la aplicación de alguna de las cláusulas de este contrato, ni ninguna autorización a alguna de las partes para apartarse de los términos del mismo, bajo ninguna circunstancia podrá hacerse efectiva, a menos que la otra parte consienta en ello por escrito y, en tal caso, tal autorización, modificación o renuncia se hará efectiva sólo para el caso particular y para los propósitos específicos para los cuales el consentimiento fue dado.

**19.2.-Notificaciones y Comunicaciones.** Todas las notificaciones y otras comunicaciones que deban darse en conformidad a este contrato serán por escrito y entregadas personalmente o enviadas por correo certificado o correo electrónico. Dichas comunicaciones deberán ser dirigidas a las direcciones respectivas de ACHS SERVICIOS y del PROVEEDOR que se indican más abajo, o bien, a la dirección que cualquiera de las partes pueda, mediante notificación escrita, haber designado como su dirección para estos propósitos.

Si la notificación o comunicación es a ACHS SERVICIOS deberá dirigirse a:

**Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A.**  
Ramón Carnicer N°151, Providencia, Santiago  
Atn: Sr. xxxxxxxx  
Email: xxxxxxx  
c/c Sr. xxxxxx / Sr. xxxxxx  
Email: xxxxxxx ; xxxxxxx

Si la notificación o comunicación es al PROVEEDOR, deberá dirigirse a:

XXXXXXXXXXXXXXXXX (nombre proveedor)  
XXXXXX, XXXXX, Santiago (dirección proveedor)  
Atn: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Email: xxxxxxx  
c/c Sr. xxxxxx  
Email: xxxxxxx

**19.3.- Renuncias e Indemnizaciones.** El no ejercicio o el retardo en el ejercicio de cualquiera de los derechos otorgados a las Partes en conformidad a este contrato, en ningún caso operará como una renuncia del respectivo derecho. De la misma forma, el ejercicio de alguno o de parte de alguno de dichos derechos, no hará precluir el ejercicio de los demás o de la totalidad de alguno de los derechos ejercidos. Las indemnizaciones establecidas en este instrumento podrán acumularse a cualquier otra indemnización establecida por la ley.

**19.4.- Ley Aplicable.** El presente contrato estará regido y será interpretada de conformidad a las leyes de la República de Chile.

**19.5.- Jurisdicción.** En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro procederán los recursos

que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del árbitro serán de cargo de quien resulte vencido.

En ningún caso las cuestiones que se sometan a la referida mediación y/o arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados en virtud de la presente licitación.

Todo perjuicio que se irroge a Mandante por la contravención de lo establecido en el párrafo precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del proponente adjudicado, quedando facultada Mandante para poner término en forma inmediata y sin otro trámite al Acuerdo de Compra vigente y sin que haya lugar a indemnización de ningún tipo, a la vez de contratar otro proveedor que preste el servicio contratado.

**19.6.- Normas de Interpretación:** las partes acuerdan que el presente contrato deba interpretarse de acuerdo a las siguientes reglas.

- a) Divisibilidad del Contrato. Si alguna de las cláusulas estuviera prohibida o no pudiera cumplirse, tal cláusula se reputará como no escrita en la extensión requerida para salvar la prohibición o la imposibilidad de cumplimiento, pero, en ningún caso, invalidará las demás cláusulas.
- b) Encabezados. Los encabezados utilizados en el presente contrato constituyen una mera referencia para la conveniencia de las partes y no son una parte sustantiva del acuerdo de las partes.
- c) Preparación Conjunta. Para los efectos de este contrato, se entenderá que el presente instrumento ha sido preparado conjuntamente por las partes y cualquier incertidumbre o ambigüedad no será interpretada en contra de ninguno de ellos.
- d) Único Acuerdo entre las Partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente este contrato, que lo entienden y que se sujetan a sus términos y condiciones. Asimismo, convienen en que este contrato constituye el único acuerdo entre las partes sobre las materias objeto de él, prevaleciendo sobre cualesquiera otras propuestas, contratos o comunicaciones anteriores relativas al mismo objeto, sean éstos orales o escritos.

**19.7.- Partes Independientes.** ACHS SERVICIOS y EL PROVEEDOR son partes independientes entre sí. Nada de lo que se expresa en este contrato se interpretará como que una parte es un representante o agente, trabajador o dependiente, distribuidor, miembro de empresa colectiva, socio o representante legal de la otra parte.

**19.8.- Información Confidencial.** Toda la información intercambiada entre las partes para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por la otra parte o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.

**19.11 Personerías.** Las personerías de don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y de don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para representar a **Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A.** constan en la escritura pública de fecha xx de xxxxx de 202x, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Galán Bäuerle.

La personería de don(a) xxxxxx y de don(a) xxxxxx, para representar a XXXXXXXX, constan en la escritura pública de fecha XX de XXXXX de XXXX y XXX de XXXXX del XXXXX respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña XXXXXXXX.

Se deja constancia que cada parte recibirá una copia del presente contrato y sus anexos suscrito por todos los contratantes.

El presente instrumento se firma por una parte por don XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y por la otra parte por don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo a la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
p.p. Empresa de Servicios Externos Asociación Chilena de Seguridad Transporte S.A.

XXXXXXXXXXXXX  
p.p. xxxxxxxxxxx

**ANEXO N°1 del modelo de contrato (CONDICIONES Y TÉRMINOS ESPECÍFICOS)**

*(Corresponde a la oferta técnica del Proveedor)*

**ANEXO N°2** *del modelo de contrato* **(ESTRUCTURA TARFARIA)**

**ANEXO N° 3 del modelo de contrato**  
**ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (SLA)**

*(se incorporará en la versión final del contrato. Actualmente se encuentra en las bases técnicas)*

**ANEXO N°4 del modelo de contrato**  
**SANCIONES o MULTAS**

*(se incorporará en la versión final del contrato. Actualmente se encuentra en las bases técnicas)*

**ANEXO N°5 *del modelo de contrato***  
**CARTA DE ADJUDICACIÓN**